

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03E 0-20210000618, relativo a la solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral Nº 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Decanal N.º 000066-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó entre otros, la autorización de la realización de los cursos programados del Centro de Idiomas, cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, programados de enero a diciembre de 2021;

Que mediante Informe II N.º 000701-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 21 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad señal a que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR el Presupuesto de ingresos y egresos de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerado: 30O4-2104190), a realizarse del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas treinta y uno (31) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ DE CANO

